

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</p> <p>Representantes del consorcio: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 (principal) JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. 80.088.071 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C 80.088.071 Porcentaje de participación: 50%</p>
2.	<p>CONSORCIO TAYRONA</p> <p>Representantes del Consorcio ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%</p> <p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%</p> <p>Integrante 3</p>

		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%
3.	INPLAYCO S.A.S NIT: 860.524.168-8 Representantes legales GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal) LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1) LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)	
4.	CONSORCIO QUINCHIA Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196	Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30% Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50% Integrante 1: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%
5.	CONSORCIO WIJA ING Representante del consorcio: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, C.C. No. 18.467.074 (principal) JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.059.686 (suplente)	Integrante 1 WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ CC. No. 80.059.686 Porcentaje de participación: 50%
6.	UNIÓN TEMPORAL ISS Representantes de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No 91.159.501 (Suplente)	Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 Porcentaje de participación 20% Integrante 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501 Porcentaje de participación: 50% Integrante 3

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947 Porcentaje de Participación: 30%
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO QUINCHIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO WIJA ING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO TAYRONA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	INPLAYCO S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

4.	CONSORCIO QUINCHIA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
5.	CONSORCIO WIJA ING	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
6.	UNIÓN TEMPORAL ISS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) hasta el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

4. CONSORCIO QUINCHIA., comunicación de fecha 11 de marzo de 2022 a las 4:43 p. m.

<p>SUBSANACIÓN No. 1</p> <p><i>(...) Cordial saludo</i></p> <p><i>En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 10 de marzo de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el CONSORCIO QUINCHÍA:</i></p> <p>A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:</p> <p><u>Garantía de seriedad de la oferta: Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no está bien el nombre del tomador y beneficiario ya que debe ser PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9 y no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria y ajuste el nombre del beneficiario, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</u></p> <p><i>RTA.: Se adjunta anexo modificadorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se corrige el nombre del tomador y beneficiario y se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, conforme a lo solicitado.</i></p> <p>B. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO:</p> <p><u>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y debe subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1.</u></p>

RTA.: Se adjunta Certificación expedida por la Gobernación del César, en la cual se especifica que el valor total ejecutado a la Interventoría del proyecto obedeció en su totalidad a la Construcción de obras nuevas con un área total intervenida de 55.159 M2 (Que abarca Tribunas, gradas, cancha, parqueaderos, piso 1, piso 2 y piso 3), con lo que estamos cumplimiento con el requisito de experiencia específica habilitante solicitadas en los Términos de Referencia.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual se ajustó el nombre del asegurado y beneficiario y se incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

Frente a lo técnico: el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

3. INPLAYCO SAS., comunicación de fecha 14 de marzo de 2022 a las 12:46 p. m..

SUBSANACIÓN No. 1

“(…) Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar contestación al informe de verificación adjuntando los siguientes documentos. Agradecemos habilitar y darle continuidad a nuestra oferta.

1. Póliza de seriedad de la oferta con los Eventos de Cubrimiento enunciados
2. Soporte de Pago de la Póliza de seriedad.”

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza, y apporto soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

5. CONSORCIO WIJA ING., comunicación de fecha 14 de marzo de 2022 a las 2:33 p. m.

SUBSANACIÓN No. 1

(...) Referencia: SUBSANCION ESEGUNE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

Una vez verificada la evaluación del proceso de la presente convocatoria cuyo objeto es: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA", se anexa al presente comunicado póliza de seriedad ajustada según las observaciones realizadas.

Así mismo, en el componente técnico no se valida para el cumplimiento del primer requisito "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV", el contrato 2538 de 2016.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente, se establece que: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".

De acuerdo a lo anterior, el certificado del contrato 2538 de 2016, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPROTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUE QUE COMPONENE EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA D.C. CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUES INCLUSIVOS FISICA, SOCIAL, ECONOMICA Y AMBIENTALMENTE", en los folios 180 a 181 de la propuesta presentada, se aclara el alcance del citado contrato donde se incluyen las interventoría adelantadas en cada escenario deportivo, teniendo dentro del alcance la construcción de campos en grama sintética, donde el área intervenida en los 3 campos es de 12.550 m2, superando el paraa mínima de construcción establecida en los términos de referencia, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del anexo al certificado:

interventoría a los estudios, diseños y construcción de los campos en grama sintética sobre base drenante en grava:

Campo Sintética Gaitán Cortes 4.698m2

Campo Laureles Naranjos 5.252m2

Zonas aledañas del campo del Estadio el Campin 2.550m2

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad incluir dentro de la evaluación técnica el valor del contrato 2538 de 2016, para el cumplimiento del requisito habilitante técnico y continuar habilitado en el proceso"

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual se ajustó el nombre del asegurado y beneficiario y se incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", y apporto certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal vigente..

Frente a lo técnico: El proponente NO CUMPLE con la condición establecida en el numera 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV".

Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

6. UNIÓN TEMPORAL ISS., comunicación de fecha 14 de marzo de 2022 a las 12:46 p. m..

SUBSANACIÓN No. 1

"(...) Referencia: Convocatoria No . SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA"

Requerimiento de la entidad:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A.
Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.
Póliza No.: 980-45-994000014812
Tomador: UNIÓN TEMPORAL ISS
Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9
Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados
Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Valor asegurado: \$24.025.087.00
Vigencia de los amparos: Desde el 03 de marzo hasta el 13 de julio de 2022.
Soporte de pago: No Allega soporte NO CUMPLE. – DEBE SUBSANAR

Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 980084297 correspondiente al pago de la póliza 994000014812 la cual corresponde a la presentada en el proceso:

Requerimiento de la entidad

Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de noviembre de 2021 (NO CUMPLE CON VIGENCIA).,

NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR

Respuesta:

De acuerdo con lo contenido en el numeral 1.28.1 "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN", que indica qué:

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

Bajo esa Directriz, nos permitimos presentar el certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores, de la Revisor Fiscal Luz Myriam Cubillos Moreno, la cual ejerce su función para la Empresa Solinpro SAS. El certificado da cumplimiento a lo requerido por la entidad en referencia a la vigencia del certificado de antecedentes disciplinarios que expide la J.C.C.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando soporte de pago de garantía de seriedad y certificación de la junta central de contadores de la revisora fiscal del integrante 3.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciséis (16) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 59, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO QUINCHIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO WIJA ING	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL ISS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
 Representante del consorcio:
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 (principal)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C 80.088.071 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
 C.C. 79.780.393
 Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
 C.C 80.088.071
 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 3 de marzo de 2022 suscrita por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA , identificado con la CC. 79.780.393 en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	28 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2022 No están reportado como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111412 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$24.025.087.00 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de marzo hasta el 15 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago emitido por la aseguradora recibo de caja 3837726</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 3 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia. Integrante 2: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 3 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante es Arquitecto, quien aporta copia de la tarjeta profesional No A25052000-79780393 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de noviembre de 2021. Todos los integrantes del consorcio acreditan titulación.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 04 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: No reporta contratos
Fidubogota: No reporta contratos
FiduBBVA: No reporta contratos
Fiduagraria: No reporta contratos
Findeter: No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TAYRONA

Representantes del Consorcio

ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (principal)

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1

ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH

CC. No. 77.105.588

Porcentaje de Participación 34%

Integrante 2

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO

CC. No. 80.807.980

Porcentaje de Participación 33%

Integrante 3

FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN

CC. No. 5.468.680

Porcentaje de Participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 26	CUMPLE	Fecha constitución: 02/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Chiriguana - Cesar Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 16 y 19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de cada uno de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 02/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

<p>Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>		41 a 43	CUMPLE	<p>Póliza No.: 14-45-101076642 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 24.025.087.00 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	45 a 47	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 55	CUMPLE	<p>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6, 7 a 11	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 02/03/2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (10/03/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TAYRONA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Reporta que tiene el contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3. INPLAYCO S.A.S NIT: 860.524.168-8 Representantes legales GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal) LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1) LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 2 de marzo de 2022 suscrita por el representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 7	CUMPLE	Fecha de expedición: 1 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 24 de enero de 1985 e inscrita el 10 de abril de 1985 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la persona jurídica

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>	2.1.1.8.	17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101139985 Tomador: INPLAYCO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$24.025.087.00 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de marzo hasta el 30 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó anexo 1 de la garantía de seriedad, mediante el cual se incluyó los 4 eventos de cobertura</p>

				requeridos en los términos de referencia y se aportó soporte de pago de la garantía. Cumpliendo así con lo requerido.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por el representante legal y la contadora publica el 2 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	9 a 10	CUMPLE	El representante es ingeniero civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 25000 - 16004 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 269	VERIFICADO	Aporta de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INPLAYCO S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO QUINCHIA
 Representantes legales del consorcio
ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468
BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196

Conformado por:

Integrante 1:
CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO
 CC. No. 10.933.324
 Porcentaje de Participación 30%

Integrante 1:
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
 CC. No. 79.508.558
 Porcentaje de Participación 50%

Integrante 1:
BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO
 CC. No. 10.768.196
 Porcentaje de Participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del 3 de marzo de 2022, suscrita por el Representante legal,
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 396	CUMPLE	Fecha constitución: 01/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Lorica – Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más..
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5, 10, 13 y 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de cada uno de los integrantes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	439 a 442	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	444 a 447	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	449 a 452	CUMPLE	Certificado expedido el 22 y 24 de febrero de 2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	453 a 456	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	424 a 437	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

<p>Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>				<p>Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 100002991 Tomador: CONSORCIO QUINCHIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 24.025.087.00 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente aporto anexo a la garantía de seriedad, mediante el cual se aclaró que el asegurado y beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9 y se incluyo los cuatro eventos de cobertura requeridos en los términos de referencia.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>22 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>400 a 406</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 8	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 22202 - 328542. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 24/02/2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 2 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta certificado, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO QUINCHIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO WIJA ING

Representante del consorcio:

WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, C.C. No. 18.467.074 (principal)
JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.059.686 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1

WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ

C.C. 18.467.074

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ

CC. No. 80.059.686

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 2 de marzo de 2022 suscrita el de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	CUMPLE	2 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio

				<p>corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Armenia - Quindío Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5 a 6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7 a 8	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 No están reportado como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 a 10	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>	2.1.1.8.	15 a 28	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 100011693 Tomador: CONSORCIO WIJA ING Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO BBVA ASSET MANAGEMENT SA con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$24.025.087.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo hasta el 14 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago emitido por la aseguradora recibo de caja 1420050896</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente aportó garantía de seriedad mediante el cual se ajusto el nombre del asegurado y beneficiario, se ajusto la vigencia final del amparo, se incluyó los 4 eventos de cobertura y se ajustó la vigencia final del amparo requeridos en los términos de referencia.</p> <p>Cumpliendo con lo requerido.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 32	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 42	CUMPLE	<p>Integrante 1: El proponente aporta declaración juramentada suscrita por la persona, el 2 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: El proponente aporta certificación y paz y salvo suscrito por la persona, el 2 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	43 a 46	CUMPLE	El representante es ingeniero civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 63202-63-758 certificado vigente de Antecedentes

				disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de diciembre de 2021. Todos los integrantes del consorcio acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	86 a 174 47 a 85	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 2 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 2 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO WIJA ING, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.

PROPONENTE No. 6. UNIÓN TEMPORAL ISS

Representantes de la Unión Temporal:

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607 (Principal)
DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente)
CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No 91.159.501 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante Legal

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607
SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495

Integrante 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal:

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 1 de marzo de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	25-34, 10 a 15, 16-24	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC- Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p>

				<p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S- Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria hasta el porcentaje de participación, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	36,37,38	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 44	CUMPLE	Aportados del día 28 de febrero de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 50	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 56	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	57 a 59	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>	2.1.1.8.	64-66	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 980-45-994000014812 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ISS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$24.025.087.00 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de marzo hasta el 13 de julio de 2022. Soporte de pago: <i>Allega soporte</i></p> <p style="text-align: right;">SUBSANACIÓN</p>

				<p>El proponente allego soporte de pago de la garantía que se aportó junto con la propuesta.</p> <p>Cumpliendo con lo requerido.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	63 a 72	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	307 a 320	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Carrillo Ramirez Angelica Rocio C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Cubillos Moreno Luz Myriam C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 2 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 2022</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p>

				El proponente aportó certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal Luz Myriam Cubillos del 4 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 6	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil , con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	207 a 257 73 a 159 160 a 206	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL ISS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto: \$ 240.250.870	Municipio: QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	Nit 1: 79780393	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	Nit 2: 80088071	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
Fecha Carta CC:	1-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto:	\$ 240.250.870	Municipio:	QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO TAYRONA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			Nit 1:	77105588-0			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO			Nit 2:	80807980-9			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 3:	5468680-6			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%				

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 10-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto: \$ 240.250.870	Municipio: QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: INPLAYCO SAS		Nit: 860.524.168-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INPLAYCO SAS	Nit 1: 860.524.168-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS				
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-3-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto: \$ 240.250.870	Municipio: QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO QUINCHÍA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO		Nit 1: 10.933.324	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE		Nit 2: 79.508.558	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO		Nit 3: 10.768.196	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO				
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto: \$ 240.250.870	Municipio: QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO WIJA ING		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	Nit 1: 18.467.074	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	Nit 2: 80.059.686	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ				
Fecha Carta CC:	02-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	50%				

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	Presupuesto: \$ 240.250.870	Municipio: QUINCHÍA - RISARALDA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL I.S.S		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS	Nit 1: 800.169.622-1	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SITELSA S.A.S	Nit 2: 804.012.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	Nit 3: 900.336.571-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
Fecha Carta CC:	25-feb-22
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174
Expedida por:	BANCOLOMBIA
Part. (%)	30%

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA				
Representante Legal:	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA C.C.: 79.780.393				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	50,00%	SI	
2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	3840-2018.	950,01	SI
			2866-2016.	579,63	
			TOTAL	1529,64	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840-2018.	950,01	SI
TOTAL			950,01		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	240.250.870,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			360,38	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			168,18	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>3840-2018.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/09/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>2866-2016.</u>	
Objeto:		CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25% BNR S.A.S. 25% INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita ampliación de escenarios deportivos con un área intervenida de 37.520,08 m2).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2018. C.I.-069-2018. 003-2019. TOTAL	288,73 107,16 114,10 510,00	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018. TOTAL	288,73 288,73	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS. Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 240.250.870,00	Pesos		
		360,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		168,18	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>001-2018.</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR,										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>26/05/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>288,73</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>288,73</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73	
Día/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>80,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 85-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>C.I.-069-2018.</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>9/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>107,16</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107,16</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107,16</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>80,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		003-2019									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>114,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 116-109: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	INPLAYCO S.A.S.				
Representante Legal:	GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C.: 19.100.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1983-2009.	535,25	SI
			TOTAL	535,25	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
		TOTAL	535,25		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	240.250.870,00	Pesos	
			360,38	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			168,18	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>1983-2009.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/09/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.652.540,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	535,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	535,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	535,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO QUINCHIA				
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C.: 78.079.468				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2014-02-0624.	466,17	SI
			TOTAL	466,17	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624.	466,17	SI
			TOTAL	466,17	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 240.250.870,00	Pesos		
		360,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		168,18	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2014-02-0624.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I.							
Fecha de terminación	31/10/1997	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">466,17</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">466,17</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	466,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	466,17
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	466,17								
b. (0.7 veces el valor del PE)	466,17								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	466,17								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 409-410: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado</p> <p>Folio 411-417: RESOLUCIÓN 004 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 418-420: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida ni los montos asociados a la actividad de construcción, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 11 de marzo de 2022 4:43 p.m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2014-02-0624. ÁREAS GENERALES EJECUTADAS</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando un área construida de 22.064 M2, superior al requerido luego de afectarlo por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural para tomar en consideración el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA"
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO WIJA ING
Representante Legal:	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ CC 18.467.074

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	18.467.074	50,00%	NO
2	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		4185 DE 2016 2538 DE 2016 TOTAL	277,95 0,00 277,95
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		4185 DE 2016 TOTAL	277,95 277,95	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 240.250.870,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	360,38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	168,18	SMMLV

Contrato 1: No	4185 DE 2016			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS PARA LAS CANCHAS SINTETICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTA D.C			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	542.869.284,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	277,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		694,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	277,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		277,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 177 - 178: CERTIFICACION , emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION DEL INSTITUTO DE RECREACION Y EL DEPORTE debidamente suscrito. - Folio 184 - 186: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma INGEOBRAS. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "ESTUDIOS Y DISEÑOS" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida de 10.044,22 m2 (afectada por el porcentaje de participacion en la figura plural) esta siendo superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 277,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no debia presentar subsanación.			
Contrato 2: No	2538 DE 2016			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUE QUE COMPONENE EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA D.C. CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUES INCLUSIVOS FISICA, SOCIAL, ECONOMICA Y AMBIENTALMENTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	390.037.203,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		528,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO AVELLANO 2016 : ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 177 - 178: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC y debidamente suscrito. - Folio 179: CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrito. - Folio 180 - 181: Respuesta a el derecho de peticion, emitido por la Alcaldia Mayor de Bogota.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO AVELLANO 2016 en donde participa JAVIER AVELLA RODRIGUEZ, pero no es posible validar el porcentaje de participacion de dicho proponente en la figura plural.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contractual es en MANTENIMIENTO de escenarios deportivos, fue posible evidenciar en la documentacion aportada que en las actividades ejecutadas realizo la INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS y CONSTRUCCION de campos en grama sintetica, asi que se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato. Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida de 9.950 m2 esta sin ser afectada por el porcentaje de participacion, por lo tanto no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional en donde se evidencie el porcentaje de participacion de JAVIER AVELLA RODRIGUEZ en el Consorcio Avellano 2016 y que cumpla con reglas de acreditación de la experiencia específica.</p>			

<p>Observaciones Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electronico del día 14 de Marzo de 2022 a las 2.33 pm en donde el proponente presenta oficio donde indica lo siguiente :<i>" en los folios 180 a 181 de la propuesta presentada, se aclara el alcance del citado contrato donde se incluyen las interventoria adelantadas en cada escenario deportivo, teniendo dentro del alcance la construcción de campos en grama sintética, donde el área intervenida en los 3 campos es de 12.550 m2, superando el parea minima de construcción establecida en los términos de referencia".</i></p> <p>Como bien lo expresa el proponente, dentro de la certificación se evidencia el área construida de escenarios deportivos, se le aclara que la entidad no esta desconociendo que dentro de la propuesta se ejecuto la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS con un area de 9.950m2, pero la entidad hace claridad que en el informe preeliminar de requisitos habilitantes se le solicito al proponente aportar documentacion adicional en donde se evidencie el porcentaje de participacion de JAVIER AVELLA RODRIGUEZ en el Consorcio Avellano 2016 y que cumpla con reglas de acreditacion de la experiencia especifica, con el fin de afectar tanto el area presentada como el valor ejecutado del contrato y asi poder validar este mismo para la acreditacion de la experiencia especifica.</p> <p>Se le reitera al proponente que despues de nuevamente verificada la documentacion aportada no se logro evidenciar el porcentaje de participacion de JAVIER AVELLA en el consorcio ejecutor del contrato.</p> <p>Por las razones expuestas anteriormente el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL I.S.S.</u>
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	20,00%	NO
2	SITELSA S.A.S.	804.012.755-0	50,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CI-001-2017.	1145,11
			TOTAL	1145,11	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CI-001-2017.	1145,11	SI
			TOTAL	1145,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 240.250.870,00	Pesos
	360,38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	168,18	SMMLV

Contrato 1: No		CI-001-2017.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SITELSA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 262-266: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito. Folio 267-276: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes. Folio 277-306: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SITELSA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		